

Secretaría de Articulación Científico Tecnológica

Es ley el acceso libre a la información científica

El Senado de la Nación aprobó por unanimidad la norma que obliga a las instituciones científicas del país a facilitar el acceso abierto a las investigaciones.

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2013 – El Senado de la Nación aprobó esta tarde por unanimidad, la ley que establece que las instituciones del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología y que reciban financiamiento del Estado Nacional, deben crear repositorios digitales institucionales de acceso abierto y gratuito en los que se depositará la producción científico tecnológica nacional.

La producción científica que será publicada en los repositorios digitales abarca trabajos técnico-científicos, tesis académicas, artículos de revistas, entre otros; que sean resultado de la realización de actividades de investigación financiadas con fondos públicos ya sea, a través de sus investigadores, tecnólogos, docentes, becarios postdoctorales y estudiantes de maestría y doctorado. La Ley establece además la obligatoriedad de publicar los datos de investigación primarios luego de 5 años de su recolección para que puedan ser utilizados por otros investigadores.

Según el secretario de Articulación Científico Tecnológica del Ministerio, Alejandro Ceccatto, *"la sanción de la ley es una respuesta a la posición monopólica de las grandes editoriales internacionales que concentran la publicación de investigaciones científicas"* y agregó que *"el objetivo es que la producción científica financiada por la sociedad sea accesible. Es inaceptable que si el Estado Nacional financia la investigación de una persona después no pueda la sociedad toda acceder a ese conocimiento"*.

Tras la media sanción en la Cámara de Diputados, durante mayo de 2012, la prestigiosa revista Nature publicó que "este tipo de legislaciones nacionales no son comunes en el resto del mundo aunque algunos países están comenzando a delinear políticas tendientes al acceso abierto de las investigaciones financiadas por el Estado". Además la revista resaltó que "Argentina está nacionalizando su producción científica" y que esto podría "beneficiar a la comunidad internacional".

En la región, solo Perú posee una ley de Acceso Abierto sancionada el año pasado, que convirtió al país en el segundo de América Latina, después de Argentina, en elevar una legislación nacional al respecto. En el caso de Estados Unidos, la obligatoriedad de publicar las investigaciones solo alcanza a aquellas financiadas con fondos públicos a través de sus Institutos Nacionales de Salud (NIH). Finalmente la Comisión Europea promueve el acceso abierto pero todavía con iniciativas aisladas.

Según los fundamentos de la ley, el modelo de acceso abierto a la producción científico – tecnológica implica que los usuarios de este tipo de material pueden, en forma gratuita, leer, descargar, copiar, distribuir, imprimir, buscar o enlazar los textos completos de los artículos científicos, y usarlos con propósitos legítimos ligados a la investigación científica, a la educación o a la gestión de políticas públicas, sin otras barreras económicas, legales o técnicas que las que suponga Internet en sí misma.

Red de repositorios institucionales

El 29 de noviembre de 2012, las máximas autoridades científicas del continente acordaron en Buenos Aires la creación de "LaReferencia", un proyecto para el desarrollo de una red federada de repositorios institucionales de publicaciones científicas. La misma está destinada a almacenar, compartir y dar visibilidad a la producción científica de América Latina.

El proyecto consiste en la creación y puesta en funcionamiento de manera interoperable de repositorios de publicaciones científicas de Argentina, Brasil, Colombia, México, Chile, Ecuador, Perú, Venezuela y El Salvador. Los miembros firmantes se comprometen a: que los investigadores y beneficiarios de fondos públicos publiquen los resultados de investigación de acuerdo con los principios de acceso público; a desarrollar herramientas y mecanismos para evaluar las contribuciones en materia de acceso abierto y a generar instrumentos que permitan medir la producción científica de los repositorios de la región. De esta manera apoyarán y facilitarán el acceso equitativo a la producción científica de América Latina como un bien público regional, apoyando su circulación a través de internet.

Según estimaciones del Banco Interamericano de Desarrollo, institución que financia el proyecto, las estrategias regionales para el Acceso Abierto podrían beneficiar a más de 700.000 docentes, 70.000 investigadores y 15.000.000 de estudiantes en América Latina.

Acerca de la Secretaría de Articulación Científico Tecnológica.

La Secretaría de Articulación Científico Tecnológica realiza tareas organizativas y ejecutivas para fortalecer la vinculación entre áreas claves en el desarrollo científico nacional. Coordina el Consejo Interinstitucional de Ciencia y Tecnología (CICYT), promoviendo el intercambio y la cooperación de los organismos que forman parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, optimizando el empleo de los recursos existentes con una mayor eficacia entre los programas y proyectos de las instituciones. De ella dependen las Subsecretarías de Coordinación Institucional; y la de Evaluación Institucional.

Para más información de prensa comuníquese con:

Verónica Morón - Vocera
Eleonora Lanfranco - Jefa de Prensa
Sofía Casterán

Andrés Grippo

Hernán Bongioanni

Sergio Hernández
María Pilar González
Laura Villegas
Clarisa del Río